

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
25
FECHA
06 DIC. 2021
ROL S.I.I
2110-001

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° E-641 de fecha 15-11-2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2209 de fecha 29-11-2018
 El Certificado de Informaciones Previas N° 2182 de fecha 22-11-2018
 El Certificado de Informaciones Previas N° 237 de fecha 14-03-2019
 El Certificado de Informaciones Previas N° 261 de fecha 15-03-2019
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---
 EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRAS PRELIMINARES (INSTALACION DE GRUA)**
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino PERU
 N° 1260 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector U - H / E-A2
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ALTO HIPODROMO SA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA LUISA DE LA MAZA MICHELSON BOSCHANER	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<u>---</u>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
CRISTIAN GORMAZ BUSTAMANTE	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	<u>---</u>	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	------------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN		m2	(+)	\$	842.679
PRESUPUESTO INSTALACIÓN FAENAS		1	(+)	\$	842.679
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		0,5	%		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR				\$	842.679
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29959624	FECHA	26/11/2021	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

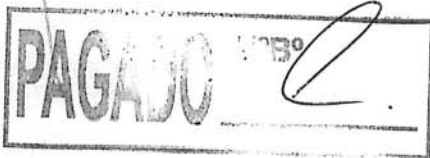
1. El presupuesto de la obra ha sido calculado de acuerdo a lo informado en presupuesto entregado por el profesional competente Sr. Francisco Astete Luman el que recalculado en función de lo expresado en la Ordenanza de Derecho a fin de ajustarlo a lo establecido según indica la Norma.
2. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
5. Se declara horario de funcionamiento de lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sábado entre las 08:00 y 14:00 hrs., velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
6. Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
7. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública.
8. La instalación de la Grúa (1) se iniciara a partir de la emisión del presente permiso, la cual será por 5 meses. (87 días Corridos)
9. Cuenta con Póliza de Nº 20547 emitida por Compañía de Seguros Southbridge Insurance Company., con fecha 01.07.2020, hasta el 01.06.2022: por un monto asegurado de 275,11 UF.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/scs.06.07.2021

Vol: 1914262





DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NÚMERO	FECHA INGRESO	
1 PERU		1260	15-11-2021	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO		FONO	N° INGRESO	
2 MARIA LUISA DE LA MAZA MICHELSON BOSCHANER			E-641	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARQUITECTO		FONO		
3 CRISTIAN GORMAZ BUSTAMANTE				
4 CÁLCULO DERECHOS MUNICIPALES				
C.2.2a- INSTALACION DE FAENAS:				
CMm: Costo mensual montaje de la instalacion de faenas.		UF	0,00	
Cmd: Costo mensual desmontaje de la instalacion de faenas		UF	0,00	
CM: Costo mensual de la instalacion de faenas.		UF	0,00	
T: Duracion de la faena. (En meses) descontados primer y ultimo mes.		Meses	0,00	
CMm+(CM*T)+Cmd		Total UF	0,00	
Total Presupuesto Instalacion Faenas		Total Pesos	\$ 0	
		1%	\$ 0	
C.2.2b- INSTALACION DE GRUA: Grua n°1				
CGm: Costo mensual montaje de la instalacion de grua.		UF	20,00	
CGd: Costo mensual desmontaje de la instalacion de grua.		UF	20,00	
CG: Costo mensual de uso de grua.		UF	32,50	
S: Costo de seguro daños a terceros.		UF	714,50	
Oea: Ocupacion de espacio aereo.(0,05 UTM x m2 de ocupacion. BNUP)		Expresado en UF	37,50	
T: Duracion de la faena. (En meses) descontados primer y ultimo mes.		Meses	10,00	
(CGm+((CG+Oea)*T)+CGd)+S		Total UF	1.414,50	
Total presupuesto Instalacion de Grua		Total pesos	\$ 43.439.111	
		1%	\$ 434.391	
C.2.2b- INSTALACION DE GRUA: Grua n°2				
CGm: Costo mensual montaje de la instalacion de grua.		UF	20,00	
CGd: Costo mensual desmontaje de la instalacion de grua.		UF	20,00	
CG: Costo mensual de uso de grua.		UF	32,50	
S: Costo de seguro daños a terceros.		UF	714,50	
Oea: Ocupacion de espacio aereo.(0,05 UTM x m2 de ocupacion. BNUP)		Expresado en UF	25,00	
T: Duracion de la faena. (En meses) descontados primer y ultimo mes.		Meses	10,00	
(CGm+((CG+Oea)*T)+CGd)+S		Total UF	1.329,50	
Total presupuesto instalacion de Grua		Total pesos	\$ 40.828.772	
		1%	\$ 408.288	
C.2.2c- EJECUCION EXCAVACIONES:				
Cmo: Costo mensual mano de obra.		UF	0,00	
Ceq: Costo mensual equipos.		UF	0,00	
CB: Costo botadero Autorizado.		UF	0,00	
T: Duracion de la Faena.		Meses	0,00	
(CGm+((CG+Oea)*T)+CGd)+S		Total UF	0,00	
Total presupuesto ejecucion de excavaciones.		Total pesos	\$ 0	
		1%	\$ 0	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(=)	\$	842.679
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
SUBTOTAL A PAGAR			\$	842.679
RECARGO ART. 133 L.G.U.C. (REGULARIZACIÓN)	50	%	\$	-
TOTAL A PAGAR			\$	842.679

NOTAS:

En relación al cálculo expresado en el presupuesto entregado por el profesional patrocinante Sr. Cristian Gormaz fue recalculado en función de lo expresado en la Ordenanza de Derecho a fin de ajustarlo a lo establecido según indica la Norma, en base a lo mencionado se obtuvo el presupuesto de la instalación de faena Grúa, lo cual quedara descrito en el cálculo de derechos adjunto a la autorización.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

29.959.624

N° 1920145

NOMBRE	INMOBILIARIA ALTO HIPODROMO S.A.
DOMICILIO	PERU 1260 RECOLETA
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCC

RUT	2110-001
-----	----------

CANCELA AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION -PERU 1260 INGRESO DOM N° E-641-20

CONTRIBUYENTE

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDI	842.679
SUB TOTAL	842.679
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	842.679

1. Se debe validar como comprobante de pago con firma y sello de la Caja Municipal.

2. Cancelaciones fuera de horario sólo en cajas de la Tesorería Municipal.

3. Cheque a nombre de Tesorería Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.

4. Informese sobre pagos en línea www.recoleta.cl

VIVIR MEJOR ES POSIBLE

UNIDAD GIRADORA
Dirección de Obras Munic

FECHA DE EMISIÓN
26/11/2021

VENCIMIENTO DE PAGO
30/11/2021

Municipalidad de Recoleta



26 NOV 2021

CAJA PAGADO - TESORERÍA

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO